



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, viernes 30 de agosto de 2024

RES-IPVyH-1080-2024

VISTO el EE-457-2024, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada correspondiente al Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para las oficinas que el I.P.V. y H. posee en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante RES-IPVyH-699-2024, se autoriza el gasto por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$6.420.000,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 24/2024 (RAF 23) a la empresa APRILE Ariel Francisco, CUIT N° 20-27039570-9, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$6.420.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la a Partida Presupuestaria N° 300040007 "OTROS N.E.P. (SERVICIOS TECNICOS)", U.G.C. N° UC2300 - UGG N° 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución C.G.P. N° 64/21 y N° 43/22, y Resolución O.P.C. 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a)..

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 24/2024 (RAF 23) a la empresa APRILE Ariel Francisco, CUIT N° 20-27039570-9, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$6.420.000,00), correspondiente al Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para las oficinas que el I.P.V. y H. posee en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de DOCE (12) meses, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007 "OTROS N.E.P. (SERVICIOS

TECNICOS)”, U.G.C. N° UC2300 - UGG N° 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 30 de agosto de 2024

RES-IPVyH-1080-2024

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 30/08/2024*